Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 1 de junio de 2021.-

N° 120/2021

Señores:
TRONIX S.R.L.
Oleary 997
Tel/Fax: 0981 298 754
Email: info@tronix.com.py
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la **Resolución MAG Nº 760/2021** correspondiente a la Cancelación del llamado **Vía Excepción CD BID N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021" ID Nº 391.820,** correspondiente al *Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR aprobado por Ley 6300/2019* de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Así mismo, se remite adjunto para su conocimiento el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

LIC. ANIBAL LUIS PAMPLIEGA
Jefe de la SUOC DINCAP

Gmail in:sent

120

Comunicacion de Cancelación de Llamado

DINCAP MAG <uoc.dincap.mag@gmail.com>
para info

Remito Adjunto Nota

PDF **Nota de Comunica...**

Responder Reenviar

D

Nc
cont
He
Bu
a

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCIÓN MAG N°760.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021"*, ID N° 391.820, VIA EXCEPCIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA BID N° 01/2021)".

Asunción, 01 de Junio de 2021

VISTO:

El Memorandum ADQ N° 82/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, de la Coordinación General UEP-PISCEA; la Providencia SUOC N° 044/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 57/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 78/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 453/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 12838/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum ADQ N° 82/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, la Coordinación General UEP-PISCEA, en el marco de los procesos de Adquisiciones del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias en relación al proceso de CD ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021, a fin de remitir la nota del BID CPR/C/2021/887 a la SUOC DINCAP para proseguir con los trámites ante la Dirección de Contrataciones, emisión del Dictamen y posterior Resolución Ministerial, conforme a lo establecido en el Informe de Evaluación N° 2/2021 del proceso mencionado mas arriba en el cual el comité recomienda CANCELAR el presente llamado, a los efectos de realizar los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por Providencia SUOC N° 044/2021 de fecha 10 de mayo del 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el presente expediente, correspondiente al proceso ya mencionado, en base a la recomendación del Comité de Evaluación para la CANCELACIÓN del presente llamado de manera a realizar los ajustes necesarios a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 57/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "...*Que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación, según informe de*

RESOLUCIÓN MAG N°.760.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021*", ID N° 391.820, VIA EXCEPCIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA BID N° 01/2021)".

*Evaluación N° 02/2021, cerrado en fecha 29 de abril de 2021, conforme al resultado de la evaluación de CANCELAR el presente llamado, a los efectos de realizar los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021" – ID N° 391.820, bajo la modalidad de Vía Excepción, (Contratación Directa BID N° 01/2021)** en el marco del Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (DCEA) Convenio de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual forma parte del presente dictamen, atendiendo a lo estipulado por el Decreto N° 2992/19, limitando nuestra facultad a la remisión de la recomendación de dicho comité a la Máxima Autoridad Institucional a fin de que la misma emita el acto administrativo correspondiente.*

Que, por Providencia D.C. N° 78/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo que hacen referencia al llamado de *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021" – ID N° 391.820, bajo la modalidad de Vía Excepción, (Contratación Directa BID N° 01/2021) en el cual recomiendan **CANCELAR** el presente llamado, a los efectos de realizar los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a lo prescripto en el Decreto N° 2992/19 Art. 07 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (ART. 02 – Contrataciones Excluidas).*

Que, por Nota DGAF N° 453/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 57/2021 y el Informe de Evaluación N° 02/2021, en la cual recomienda CANCELAR el presente llamado, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31, *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*, en su parte pertinente dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Que, por Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General

RESOLUCIÓN MAG N°.760.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021"*, ID N° 391.820, VIA EXCEPCIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA BID N° 01/2021)".

legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021"*, ID N° 391.820, bajo la modalidad de Vía de Excepción (contratación directa BID N° 01/2021) conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

INFORME DE EVALUACION Nº 02/2021

Vía Excepción CD BID N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN 2021"
ID Nº 391.820

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 13 de Febrero de 2020, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Lic. CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Dirección General de la DINCAP; **Lic. MARTA TORRES**, Jefa del Departamento de Informática de la DCEA, **Ing. Agr. ANTONIO VARGAS,** Coordinador del Componente 2, en representación de la UEP del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), **Lic. RUBEN FRANCO**, en representación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Este proceso se realiza de acuerdo a lo establecido por las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras GNB 2349-9 Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 28 de enero de 2021, según NOTA DCEA Nº 37/2021, y la NO OBJECION del BID al Pliego de Bases y Condiciones, según N.O. del Banco Interamericano de Desarrollo – BID Nº CPR/C/2021/10 de fecha 04 de Enero del corriente, Resolución MAG Nº 447/2021, de fecha 19 de Marzo del corriente, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de referencia, fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 29 de Marzo del corriente, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP),** y fue cursada la invitación a la siguiente empresa:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
TRONIX S.R.L.	80003030-3	490149/981298754	info@tronix.com.py

APERTURA DE SOBRES:

- Según Acta de Apertura Nº 02/2021 de fecha 12 de Abril del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la firma:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de la Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Folio N°
TRONIX S.R.L.	80003030-3	info@tronix.com.py	1.721.850.856.-	86.092.543.-	Presenta	No Aplica	101

Ing. Agr. Antonio Vargas Z.
Reg. Prof. Nº 717

Rubén Franco
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en su **Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de *Vía Excepción* Contratación Directa bajo políticas BID**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TRONIX S.R.L.
Carta de Presentación de Cotización, Formulario N° 1- Anexo 3.	Presenta – **Cumple**
Lista de Precios de los Servicios, Formulario N° 2-Anexo 3	Presenta – **Cumple**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Formulario N° 4-Anexo 3	Presenta – **Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta – **Cumple**
Copia simple del Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de entrega de la oferta.	Presenta Valido hasta 07/05/2021 N° 4270112322579 **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051.	Presenta - **Cumple**
Fotocopia autenticada por escribanía publica; de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta – **Cumple**
Fotocopia autenticada por escribanía publica; del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta – **Cumple**
Fotocopia autenticada por escribanía publica; del documento de identidad del firmante de la oferta;	Presenta – **Cumple**

Analizada la documentación sustancial de la firma, **TRONIX S.R.L.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Seguidamente y considerando **Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso,** y que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***TOTAL***, la Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor, el cual corresponde el siguiente cuadro:

Oferentes	*Total Ofertado*
TRONIX S.R.L.	1.721.850.856.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se analiza que el precio unitario del servicio ofertado por la empresa **TRONIX S.R.L.**, se halla situado por encima del 15% de la estimación de costo preparado por la convocante en los ITEM 16 y 17, a tal efecto, este comité considera necesario solicitar mediante NOTA Nº 66/2021 de fecha 26 de abril del corriente año, el desglose de Precio Unitario a fin de determinar la composición de su oferta según el siguiente Cuadro:

Ing. Agr. Antonio Vera
Reg. Prof. Nº 717

Rubén Franco
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

VARIACION - TRONIX S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
16	43232402-001	CAPACITACION: Imagery Analysis in ArcGIS Pro	Unidad	UNIDAD	2	56.387.760	6.091.800	50.295.960	826
17	43232402-001	CAPACITACION: ArcGIS Pro Essentials Workflows	Unidad	UNIDAD	2	85.304.560	9.215.800	76.088.760	826

La firma **TRONIX S.R.L.** ha presentado documentos a través de nota presentada en la mesa de entrada, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación: Que la planilla está mal confeccionada en las cantidades solicitadas ingresaron 2 (dos) cuando en realidad son 2 (dos) grupos de 10 (diez) personas por ende arroja un porcentaje de variación muy elevado.

RECOMENDACIÓN

Este comité ha verificado que el oferente ha presentado el desglose de la composición de precio indicando los factores que inciden en su cotización, y considerando las disposiciones legales que rigen la materia del Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"* y teniendo en cuenta lo expresado por la firma ***TRONIX S.R.L.***, este Comité de Evaluación recomienda ***CANCELAR*** el presente llamado, *a los efectos de realizar los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Una vez ajustado se realizará el nuevo llamado a licitación"*

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 02/2021,
- Cuadro Comparativo de Precios,

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 29 de Abril del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. RUBÉN FRANCO
Representación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC)

Lic. MARTA TORRES
Departamento de Informática de la DCEA

Ing. Agr. ANTONIO VARGAS
Representante de la UEP del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA)